

General del Arte en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Madrid, convocado por Resolución de 19 de febrero de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 21 de marzo).

Esta Dirección General, ha resuelto declarar desierto el concurso de traslado de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de diciembre de 1972.—El Director general, Luis Suárez Fernández.

Sr. Jefe de la Sección de Profesorado de Facultades Universitarias.

*RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Derecho romano» de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.*

Vacante la cátedra de «Derecho romano» en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la mencionada cátedra para su provisión a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1858, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970 y en el Decreto de 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso de traslado los Catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Para participar en dicho concurso de traslado será requisito obligado acreditar una permanencia activa de dos años como mínimo en el destino anterior.

4.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios expedida según la Orden del 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde prestan sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerarios, sin reserva de cátedra, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 66, de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de diciembre de 1972.—El Director general, Luis Suárez Fernández.

Sr. Jefe de la Sección de Profesorado de Facultades Universitarias.

*RESOLUCION del Consejo Superior de Investigaciones Científicas referente al concurso-oposición para cubrir plazas de Subalternos de este Organismo.*

El «Boletín Oficial del Estado» del día 22 de diciembre publica Resolución del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para la provisión de plazas de Subalternos de este Organismo por la que se cita a los opositores admitidos para el día 9 de enero de 1973.

Como dicha fecha no cumple lo previsto en la base sexta de la convocatoria, este Consejo Superior de Investigaciones Científicas hace saber a los señores opositores admitidos que la fecha exacta de presentación será la del día 5 de febrero, a las nueve treinta horas, en la sede central del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, calle Serrano, 117.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de diciembre de 1972.—El Secretario general, Angel González Alvarez.

*RESOLUCION del Presidente del Tribunal de la oposición libre a plazas de Profesores de término de «Dibujo lineal» de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Barcelona, Madrid (3), Santiago de Compostela y Sevilla por la que se convoca a los aspirantes admitidos a la misma.*

Se convoca a los señores aspirantes admitidos a la citada oposición, convocada por Orden ministerial de 29 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 18 de febrero de 1972) para que comparezcan el día 12 de febrero de 1973, a las cinco de la tarde, en la Escuela Central de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de esta capital, sita en la calle Palma, 48, al objeto

de efectuar su presentación ante este Tribunal e iniciar la práctica de los ejercicios de la oposición, de conformidad con la convocatoria publicada en el mencionado «Boletín Oficial del Estado».

El apartado 12 de la base sexta de la referida convocatoria establece que ha de publicarse con el presente aviso el cuarto ejercicio de la oposición, el cual constará de las siguientes partes:

Primera.—Croquización de un elemento de máquina, acotándolo, en una sesión única de tres horas.

Representación en proyecciones, a la escala que fije el Tribunal, del elemento de máquina anterior, o parte de él, con determinación de sombras.

Segunda.—Consistirá de las siguientes pruebas:

a) Proyecto de una composición arquitectónica sacada a la suerte de entre cinco temas propuestos por el Tribunal.

b) Dibujo a escala del proyecto.

c) Perspectiva cónica de todo o parte de la composición que el Tribunal determine; y

d) Memoria, estado de mediciones y presupuesto del proyecto realizado.

Tercera.—Realización de diseño de un objeto industrial propuesto por el Tribunal.

Madrid, 19 de diciembre de 1972.—El Presidente del Tribunal, Pablo Ponce Llavero.

*RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Topología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia por la que se convoca a los señores opositores.*

Se cita a los señores admitidos al concurso oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Topología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia, convocado por Orden de 8 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de febrero de 1972), para efectuar su presentación ante este Tribunal a las trece horas del día 29 de enero próximo, en la sala de grados de la Sección de Físicas de la Facultad de Ciencias (Ciudad Universitaria, Madrid) y hacer entrega de una Memoria, por triplicado, sobre el concepto, método, fuentes y programa de la disciplina, así como de los trabajos científicos y de investigación y demás méritos que puedan aportar, rogándose a los señores opositores que acompañen una relación, por quintuplicado, de dichos trabajos. En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal para la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 21 de diciembre de 1972.—El Presidente, Alberto Dou.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION de la Diputación Foral de Alava por la que se aprueba la composición del Tribunal que ha de juzgar el concurso para la provisión de una plaza de Ayudante de Laboratorio en calidad de contratado.*

Composición del Tribunal que ha de juzgar el concurso para la provisión de una plaza de Ayudante de Laboratorio en calidad de contratado:

Presidente: Excelentísimo señor don Manuel María Lejarreta Aillende, Presidente de la excelentísima Diputación.

Vocales:

Don Carlos Pérez de Echevarría, Diputado Presidente de la Comisión de Gobernación y Cultura.

Don José María Bilbao González, Diputado Presidente de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes.

Don José Luis Villanueva Varona, representante de la Dirección General de Administración Local, y en su sustitución, don Enrique Chávarri Martínez.

Don Francisco José Andrés Ordax, representante del Profesorado Oficial del Estado.

Don Alfredo Salazar Nograro, Ingeniero Director de Agricultura y Ganadería de la Corporación.

Don Javier Corera Luengo, representante del Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales en la rama de Químicos.

Secretario: Don Antonio Mariano Millán López, Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Los interesados podrán interponer recurso contra la composición del Tribunal en el plazo de quince días hábiles siguientes, a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Vitoria, 23 de diciembre de 1972.—El Secretario, Antonio Mariano Millán López.—Visto bueno: El Presidente, Manuel María Lejarreta Allende.—8.944-E.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Almería por la que se hace pública la constitución del Tribunal calificador del concurso en tramitación para proveer en propiedad la plaza de Archivero Bibliotecario.**

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo sexto del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, se hace público que el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en su sesión de 11 de diciembre actual aprobó la constitución del Tribunal calificador del concurso en tramitación para proveer en propiedad la plaza de Archivero Bibliotecario, quedando formado como a continuación se expresa:

Presidente: Ilustrísimo señor don Francisco Gómez Angulo, Alcalde-Presidente de la Corporación, como titular, y don Francisco Salmerón Herrera, Teniente de Alcalde, como suplente.

Vocales:

Don Nicolás Cabrilla Cazar, Director del Archivo Histórico, como titular, y don Félix Merino Sánchez, Director de la Biblioteca Villaespesa, como suplente, ambos en representación del Profesorado Oficial.

Don Juan Fernando Fernández Montero, Jefe provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en representación de la Dirección General de la Administración Local.

Don Diego Alarcón Moya, Letrado Asesor de la Corporación.

Don Juan Ocaña Sánchez, Secretario general de la Corporación, como titular, y don Ginés Pastor Medina, Oficial Mayor, como suplente.

Los interesados en este concurso podrán formular las impugnaciones que estimen oportunas ante el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Almería, 19 de diciembre de 1972.—El Alcalde Presidente, 8.949-E.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Nerja (Málaga) por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos a la oposición directa y libre de cuatro plazas de Guardias Municipales.**

La Comisión Municipal Permanente, en su sesión celebrada el día 13 de diciembre del presente año, acordó por unanimidad admitir a la oposición directa y libre de cuatro plazas de Guardias Municipales, vacantes en la plantilla de esta Corporación, a los señores que se indican:

**Admitidos**

D. Antonio Muñoz Bruno.  
D. Atanasio López Muñoz.  
D. Rafael Olivá Ruiz.  
D. Antonio Muñoz Montesinos.  
D. Antonio Villena Melgares.  
D. Joaquín López Zorrilla.  
D. José Márquez Rodríguez.

**Excluidos**

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndoles a los interesados que contra esta resolución pueden interponer recurso en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Nerja, 21 de diciembre de 1972.—El Alcalde.—8.957 E.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla por la que se anuncia oposición para proveer en propiedad dos plazas de Auxiliares de Farmacia.**

«El «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» número 287, de 15 de diciembre del corriente año, publica la convocatoria, bases y programa de la oposición para proveer en propiedad dos plazas de Auxiliares de Farmacia.

Dichas plazas tienen asignados los emolumentos correspondientes al grado retributivo 12-L de la Ley 108/1963.

Las instancias interesando tomar parte se presentarán en el Registro General de la Secretaría Municipal durante los treinta días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos establecidos en la Reglamentación General para el Ingreso en la Administración Pública.

Sevilla, 15 de diciembre de 1972.—El Secretario general, José María Peláez Suárez.—10.007 A.

### III. Otras disposiciones

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**RESOLUCION de la Dirección General de Servicios por la que se hace público haberse dispuesto se cumpla en sus propios terminos la sentencia que se cita.**

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro Subsecretario se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios terminos, la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo, en el recurso contencioso-administrativo número 17.982, promovido por doña María Eloísa Crespo Viadero, doña María del Milagro Aguilera Guria, doña María Leonor Alonso Fuentes, doña Luz Solar Castañeda y doña María Cristina Lasso de la Vega contra la Administración Pública, sobre denegación presunta por silencio de la Presidencia del Gobierno, relativa a reconocimiento de la totalidad de los años de servicios prestados a la Administración, en cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Eloísa Crespo Viadero y doña María Cristina Lasso de la Vega, funcionarias del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil, contra los actos presuntos desestimatorios, por silencio administrativo, de peticiones deducidas por ellas ante la Dirección General de la Función Pública, en 15 de octubre de 1969, sobre reconocimiento a todos los efectos y especialmente al de perfeccionamiento y cómputo de trienios del tiempo de servicios prestados con

anterioridad a su nombramiento en propiedad, en 28 de noviembre de 1967, con toma de posesión el 28 de diciembre siguiente, como ingresados en el indicado Cuerpo a virtud de las pruebas selectivas prevenidas y del periodo de prácticas marcado, acerca de cuyas peticiones denunciaron la mora el 24 de febrero de 1970; debemos declarar y declaramos que los referidos actos presuntos denegatorios que se impugnan son conformes a Derecho y quedan, en consecuencia, firmes y subsistentes, absolviéndose a la Administración de la demanda y pretensiones de las recurrentes y, asimismo, que con estimación en parte del recurso entablado en cuanto a las actoras doña María del Milagro Aguilera Guria, doña María Leonor Alonso Fuentes y doña María Luz Solar Castañeda contra actos presuntos desestimatorios, por silencio administrativo, de peticiones por ellas formuladas a la Dirección General de la Función Pública en 15 de octubre de 1969 acerca del reconocimiento a todos los efectos y sobre todo al de perfeccionamiento y cómputo de trienios del tiempo de servicios prestados antes de su designación en propiedad en 1 de enero de 1957 como ingresados por concurso-oposición, celebrado conforme a lo dispuesto en Ley de 17 de julio de 1956, sobre cuyas peticiones dedujeron la denuncia de mora en 24 de febrero de 1970; debemos declarar y declaramos que los referidos actos presuntos desestimatorios no son, en parte, conformes a Derecho y, en su consecuencia, los anulamos y dejamos en esa parte sin valor ni efecto, declarando, en su lugar, el derecho que las asiste a que les sea reconocida y considerada como fecha inicial de su antigüedad en el servicio como funcionarios en propiedad la de 1 de enero de 1954, en lugar de la señalada de 1 de enero de 1957, con los efectos administrativos consiguientes a partir de la entrada en vigor de la Ley de Retribuciones, de 4 de mayo de 1965, y